



Bogotá D.C., 11 de octubre 2022

Señor

CARLOS HUMBERTO CELIS RAMIREZ

COMISIÓN ESTATUTARIA DE RECLAMACIONES

SINDICATOS SIESSOCIAL – SINTRASOCIAL

siessocial.prosperidad@gmail.com,

siessocial@prosperidadsocial.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición – Información SOBRE COPASST PERIODO 2020 A 2022.

Respetado señor Celis, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicado de fecha 21 de septiembre 2022 radicado Delta E-2022-0007-305019 con fecha 22 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita información **SOBRE COPASST PERIODO 2020 A 2022**, de manera atenta respondemos sus inquietudes entre los representantes de los trabajadores del COPASST y el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo en el mismo orden que fueron planteadas, así:

1.- *"Se informe si el COPASST vigente, periodo 2020 a 2022, estableció un plan de trabajo y en tal sentido se haga entrega del mismo y del seguimiento periódico y avance al 20 de septiembre de 2022".*

RESPUESTA

Efectivamente el COPASST, periodo 2020 a 2022, estableció un plan de trabajo. El mismo está dispuesto en la carpeta a la que se puede acceder en el siguiente link: y en la cual se adjuntaran todos los anexos y soportes de esta contestación.

<https://dpsco.sharepoint.com/:f:/s/SST340/ErF1nEesPm5NixT-TtfUmY0BYIWxAjWynUS0FgoPf4i0TA?e=SeGvUc>

2.- *"Respecto de la función a).- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo Se solicita se informe cuáles fueron las propuestas de medidas presentadas a la administración en el periodo y el resultado de las mismas".*

RESPUESTA

COPASST informa que:

*Se propuso socializar, revisar y depurar las propuestas presentadas por los representantes de los trabajadores para acoger aquellas actividades que eran viables e incluirlas en el plan de trabajo.

*Actualizar el canal oficial de comunicación para el COPASST para la presente vigencia con los miembros actuales.

*Se socializó a las regionales la distribución de acompañamiento del COPASST y el SG – SST.



- *Se propuso una comunicación de la Subdirección de Talento Humano – GIT Bienestar SST informando a los jefes inmediatos de las capacitaciones que los miembros del COPASST debían realizar capacitaciones ya que esto implicaba tiempo laboral, sin embargo, no fue acogida y desde TH se sugirió que cada miembro lo manejara con su jefe inmediato (Acta 3).
- *Por parte de los representantes de los trabajadores se propuso una comunicación informando a los jefes inmediatos de las 4 horas semanales que por ley pueden utilizar los miembros del COPASST para asuntos propios de esta instancia, sin embargo, no fue acogida y desde TH se sugirió que cada miembro lo manejara con su jefe inmediato.
- * Se propuso que frente a las categorías gruesas que hay en el plan de trabajo, se organizaran grupos de trabajo compuesto de manera mixta por representantes de los trabajadores y representantes de la administración, de igual forma se delegaran algunas personas para hacer el ajuste final del documento y si es posible utilizar el mismo mecanismo de aprobación que se utilizará con el acta vía correo electrónico. (Acta 4).
- * Se solicitó a la subdirección de operaciones se validen los mantenimientos a los equipos de ventilación de las sedes de la Entidad. (Acta No. 8).
- * Se propone mejorar el sistema de ventilación de las sedes y que se debe fortalecer el comportamiento seguro de los funcionarios para el cabal cumplimiento del protocolo de bioseguridad. (Acta No. 8).
- *Se recuerda en el comité del Copasst que la dirección regional Antioquia desde hace tres años está solicitando cambio de sede (Acta No. 10).
- *Se solicita en el comité del Copasst que se haga un refuerzo de la importancia y la obligación de hacer el reporte Allista (Acta No. 10).
- *Se solicita al comité del Copasst tomar medidas para contrarrestar el incumplimiento del operador Mr. Clean, operador de aseo y cafetería (Acta No. 10). Los directivos explican que Colombia Compra Eficiente inhabilitó al proveedor Mr. Clean (Acta No. 10).
- *Capacitación Más deporte, más salud.
- *Revisión del formato para la estrategia 4*4, envío del formato a los miembros del Copasst.
- *Reunión voluntaria el jueves 02 de diciembre, con el fin de revisar el plan de trabajo 2021 y fijar lineamientos para el año 2022.
- *Dar respuesta a los correos de las regionales Bolívar y Arauca para el próximo comité.
- *Publicar el informe de la gestión que se ha realizado en el año.
- *Enviar por parte de la Subdirección de Operaciones las respuestas que se tengan en relación con las regionales Bolívar y Arauca.
- *Incluir en el formato de la Estrategia 4*4 la promoción con los aliados.
- *Socializar el seguimiento de las acciones 2021 – 2022.
- *Publicar en la tercera semana el plan de gestión 2021-2022 actividades
- *Sorteo 4*4 para iniciación de la estrategia
- *Incluir en el formato de la estrategia 4*4, de acuerdo con la nueva normatividad
- *Presentaciones de planes de seguridad y salud en el trabajo 2022
- *Socialización presentación del seguimiento de las acciones 2021 y 2022
- *Publicar en la tercera semana el plan de gestión 2021 y 2022 actividades. Primera semana de febrero.
- *Presentación del Plan de capacitación SG-SST.
- *Presentación del Plan de Bienestar de SG-SST.
- *Presentación en abril de la estrategia 4*4, las regiones Pacífico y Central.
- *Modificación formato estrategia 4*4. Grupos regionales y grupo Bogotá.
- *Se indaga por el funcionamiento del ascensor D, de la sede nacional de la Entidad, más concretamente por hechos ocurridos los días 21 y 25 de abril. (Acta No. 19).
- *En comité, se indaga por el manejo que se le va a dar a enfermedades no catastróficas, en la presencialidad, como por ejemplo la hipertensión (Acta No. 19).



*Se indaga a los comisionados directivos cuando se van a efectuar los mantenimientos de los aires acondicionados, a propósito de un incidente ocurrido en la sala de atención al usuario, de la Dirección Regional Norte de Santander, con un ventilador que explotó. (Acta No. 19).

*En comité se reitera la preocupación por los equipos de aire acondicionado, en particular de la regional Sucre, donde un aire, ubicado en la sala de espera, está goteando y puede generar un accidente (Acta No. 20).

*Se indaga por las conclusiones de la reunión programada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, donde fue invitado Prosperidad Social para construir el plan nacional de Gestión de riesgos y desastres. (Acta No. 22).

*Se solicita explicación sobre la ejecución del contrato para el mantenimiento y compra de aires acondicionados (Acta No. 22).

*Se solicita al GIT de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo, un manual donde se explique cuáles son las responsabilidades de los arrendadores y cuales las de Prosperidad Social, en los contratos de arrendamiento de las sedes donde funcionan oficinas de la Entidad (Acta No. 23).

*Se solicitó que, a través de la oficina de comunicaciones, se haga difusión de la importancia de la participación en las brigadas de emergencia y del Copasst. (Acta No. 23).

En correos adjuntos se evidencia las gestiones que se realizaron para corregir las inconsistencias encontradas en la estrategia 4*4.

3.- Respecto de la función e).- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado se solicita se informe la gestión adelantada en el periodo del COPASST y los resultados de la evaluación referida. (se solicita que adicionalmente se adjunten los formatos FTH1 respectivos).

RESPUESTA

COPASST informa que en el periodo 2020-2022 no se realizó alguna colaboración relacionada con análisis de causas de accidentes o enfermedades laborales.

En marzo de 2021 se realizó la capacitación de los miembros del COPASST en inspecciones de seguridad o inspecciones planeadas.

4.- Respecto de la función f).- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control; se solicita se informe la relación de visitas periódicas realizadas (fechas, sedes, dependencias, personas que realizaron la visita, resultado de la visita y el seguimiento a las novedades reportadas). Se solicita se adjunte a esta información los formatos respectivos escaneados (formato Fth-8, Fth-18, Fth-19, FTh-46 y demás que sustenten la gestión adelantada)

RESPUESTA

COPASST informa que en el periodo 2020-2022 no se realizaron visitas, ya que nos encontrábamos en restricciones por la pandemia, pero se hicieron seguimientos virtuales en marco de la Estrategia 4x4 liderada por este Comité.

Para la presente vigencia se estudia poder adelantar estas visitas en el marco de la austeridad del gasto vigente de Gobierno Nacional.



5.- Respecto de la función h). - Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional se solicita se informe la relación de reclamaciones presentadas por los trabajadores y los resultados de dichas reclamaciones.

RESPUESTA

COPASST informa que al correo de copasst@prosperidadsocial.gov.co, se presentó la inquietud acerca de las dificultades presentadas con los sensores de luz los cuales se apagan por inactividad en marco del Sistema Gestión de Ambiental (SGA) de la Entidad, la cual fue gestionada por la subdirección de Operaciones.

Igualmente, también llegó la inquietud acerca de las dificultades presentadas con el suministro de agua en la Dirección Regional Mocoa, en la cual se informó que era una situación externa a la entidad y le corresponde al municipio, lo anterior soportado desde la Subdirección de Operaciones. El COPASST sugirió que se canalizaran a la Oficina de Gestión Regional, lo cual se hizo la solicitud al propietario de la sede y este caso está en estudio para que dieran las directrices correspondientes.

Por otro lado, en los Departamento identificados por Secretarías Distritales de Salud territorial en alerta roja por la emergencia sanitaria desde el COPASST se propuso a la administración, revisar y autorizar que los servidores públicos y colaboradores realizaran trabajo en casa.

Los representantes de los trabajadores del COPASST dieron a conocer por parte algunas inquietudes de trabajadores que indican haber realizado el reporte a la entidad y a través de Alissta, de casos sospechosos o positivos de COVID, sin embargo, manifiestan que no se obtuvo una respuesta y/o acompañamiento, a lo que GIT de Bienestar, SST se contactó con ARL Positiva para subsanar y evitar en el futuro esta situación.

El COPASST solicitó a la Subdirección de Talento Humano explicar los criterios para la distribución de elementos de bioseguridad enviados a las regionales ya que por ejemplo se envió una gran cantidad de guantes con relación al número de tapabocas, a esta situación el GIT de Bienestar, SST, revisó el tema, que sólo sucedió en 2 direcciones regionales donde se embaló el doble de guantes, a lo cual se dio la claridad que se podían almacenar sin ningún problema y en el próximo envío no se les enviarán estos elementos.

Se solicitó tener en cuenta a la DR Putumayo para contar con un pasante de SST, a lo cual se le asesoró desde GIT de Bienestar, SST, el procedimiento de solicitud ante GIT de Desarrollo de la Subdirección de Talento Humano.

El 24 de agosto de 2021, el funcionario Germán Cuellar Calderon, a través del correo electrónico se queja del incumplimiento del operador Mr. Clear; al respecto es importante precisar que en los diferentes comités el tema fue ampliamente discutido, tal como quedó plasmado en el acta No. 10 y que finalmente concluyó con la terminación del contrato y se aplicaron las pólizas de incumpliendo por parte de la entidad al mencionado operador con la gestión de la Subdirección de Operaciones.

El día 08 de noviembre de 2021, el servidor público Vitelio José Martínez García, a través de correo electrónico reporta fallas en el aire acondicionado del 2º piso de la sede regional Bolívar. Al respecto se destaca que el caso generalizado de aires, en las sedes regionales, es puesto en conocimiento, por los miembros de los trabajadores del COPASST, en las



diferentes reuniones, como se evidencia en las actas Nos. 8, 19, 20 y 22 y que, finalmente Prosperidad Social contrató el mantenimiento y reposición de equipos de aire acondicionado para las sedes de la entidad, como se puede constatar en el acta No. 22. Al señor Vitelio se le dio respuesta el día 28 de enero de 2022.

El día 23 de noviembre de 2021, la servidora pública Angelica María Muñoz Delgado, a través de correo electrónico, reporta fallas en el funcionamiento del equipo de aire acondicionado de la regional Arauca. Al respecto se destaca que el caso generalizado de equipos de aire acondicionado es puesto en conocimiento, por los miembros de los trabajadores del COPASST, en las diferentes reuniones, como se evidencia en las actas Nos. 8, 19, 20 y 22 y que, finalmente Prosperidad Social contrató el mantenimiento y reposición de equipos de aire acondicionado para las sedes de la entidad, como se puede constatar en el acta No. 22. A la señora Angelica María se le dio respuesta el día 28 de enero de 2022.

El día 16 de diciembre de 2021, el funcionario José Obdulio Restrepo González, reporta incidente en la D.R Risaralda, al GIT de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto es importante destacar que, se tuvo el acompañamiento de la Subdirección de Talento Humano, de la oficina de Gestión Regional y se impartieron instrucciones de no atención al público, por seguridad de los funcionarios, al tiempo que se solicitó acompañamiento de la Policía Nacional, por parte de director regional, por instrucciones del jefe de la oficina de Gestión Regional.

El día 07 de abril de 2022, el funcionario Luis Carlos Sepulveda Bermonth, reporta fallas en el equipo de aire acondicionado de la D.R. Norte de Santander. Al respecto se destaca que, el caso generalizado de equipos de aire acondicionado es puesto en conocimiento, por los miembros de los trabajadores del COPASST, en las diferentes reuniones, como se evidencia en las actas Nos. 8, 19, 20 y 22 y que, finalmente Prosperidad Social contrató el mantenimiento y reposición de equipos de aire acondicionado para las sedes de la entidad, como se puede constatar en el acta No. 22. Al señor Sepulveda Bermonth, se le dio respuesta el día 08 de abril de 2022, por parte del señor Victor Hugo González Vargas, coordinador del GIT de Prestación de servicios.

El día 06 de mayo de 2022, la servidora pública Ana María Zarate, se queja por su condición de salud, argumentando que es consecuencia de la sobrecarga laboral. El caso es puesto en conocimiento del GIT de Bienestar, Seguridad y Salud en el trabajo, quienes gestionaron las siguientes acciones realizadas frente al caso según reporte de Bienestar, SST:

Se realizó la primera atención el 11 de mayo de 2022, en este espacio se reconoce la situación problemática, se valida y se generan herramientas para el manejo emocional, que han permitido a lo largo de los tres seguimientos evidenciar mejoría en la funcionaria al tener nuevas habilidades de afrontamiento y resolución de conflictos a nivel laboral. Además, ha generado nuevos espacios de bienestar físico y emocional, que permiten tener nuevas alternativas para el reconocimiento y regulación emocional. Se acuerda realizar el ultimo seguimiento en el mes de diciembre del presente año.

El día 17 de mayo de 2022, la funcionaria Paola Erazo Melo reporta que en su examen ocupacional no se hizo revisión osteomuscular. Al respecto el secretario técnico remitió el caso al GIT de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, con copia a la quejosa.

Desde seguridad y salud en el trabajo se contactó a la IPS de Medical Protection para subsanar el tema y establecer hacer requerimiento de calidad en prestación del servicio.



Teniendo en cuenta esta situación, el GIT Bienestar-SST se estableció la acción de mejora en los estudios previos 2022, incluyendo cláusulas y obligaciones más rigurosas del procedimiento de valoración de exámenes ocupacionales de los servidores públicos en las 34 ciudades donde tiene presencia PROSPERIDAD SOCIAL.

El día 06 de septiembre el funcionario Carlos Humberto Celis Ramírez reporta que, dada sus condiciones de salud, la EPS le dio dos días de incapacidad médica y que el doctor Fernell Rojas, de la ARL, le indicó que "si sigue enfermo no vaya a trabajar". El señor Celis Ramírez dice que, no tiene ningún pronunciamiento oficial de la Entidad. Ante los descritos hechos, el secretario técnico del Copasst, para la fecha, el funcionario José Obdulio Restrepo González, reenvía el mensaje del servidor público Celis Ramírez, a Seguridad y Salud en el Trabajo, y expresa: *"de acuerdo a los correos que anteceden, de manera comedida, solicito un pronunciamiento oficial de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuanto al requerimiento expuesto por el compañero Carlos Humberto Celis Ramírez"*. Copia de este mensaje es enviado al señor Carlos Humberto Celis Ramírez.

Así las cosas, la Subdirección de Talento Humano, desde GIT de Bienestar-SST da respuesta al servidor Carlos Celis, con copia a su jefe inmediato, donde se comunica el concepto del seguimiento médico asesor de SG SST e indicando que debe continuar el trabajo en casa por 7 días de aislamiento.

6.- *"Respecto a la función j).- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes Se solicita se entreguen las actas escaneadas de las reuniones realizadas por el actual COPASST (ordinarias y extraordinarias)"*.

RESPUESTA

COPASST informa que los secretarios técnicos han venido elaboraron las 24 actas de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 -2022, es así como, correspondientes a las 24 reuniones ordinarias, se han aprobado 23, las cuales están en el siguiente link.

<https://dpsco.sharepoint.com/:f:/s/SST340/ErF1nEesPm5NixT-TtfUmY0BYIWxAjWynUS0FgoPf4i0TA?e=SeGvUc>

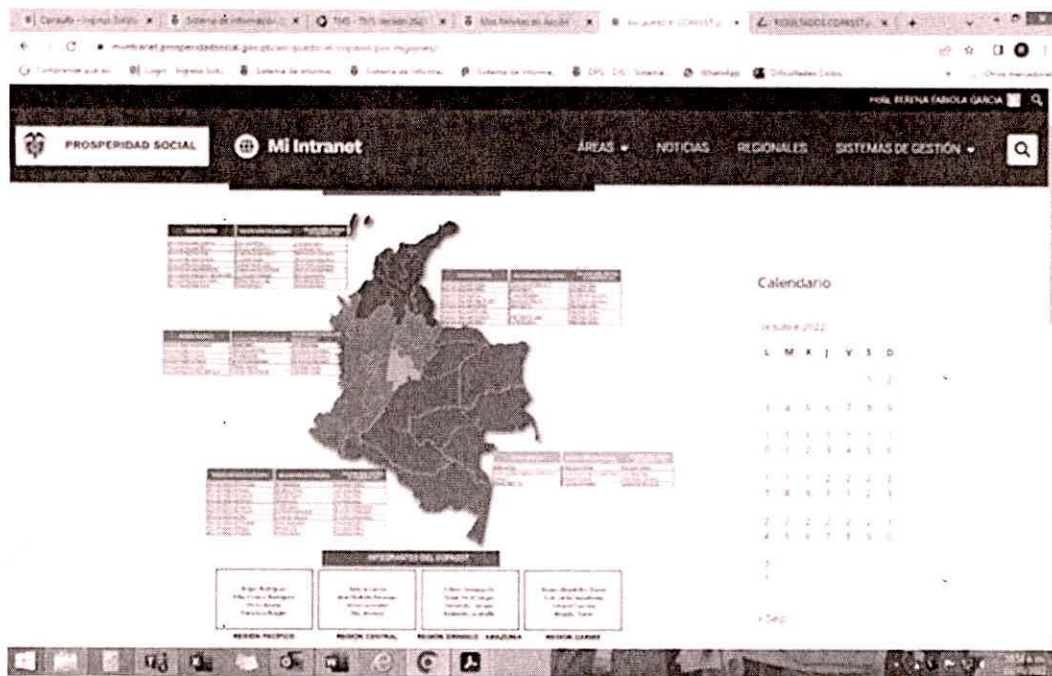
7.- *"Se solicita se informe ¿por qué si la resolución 2013 de 2014 establece que las actas deben estar a disposición de los trabajadores en cualquier momento y a la luz de la ley 1712 de 2014, a la fecha no se han publicado las actas en la intranet o página web para conocimiento e información de los servidores públicos?"*

Adicionalmente se solicita se informe mediante que canales de comunicación se informa a los trabajadores la gestión del COPASST. Se solicita se adjunte la evidencia respectiva".

RESPUESTA

COPASST informa que las actas han estado disponibles en la Subdirección de Talento Humano ya que son los encargados de custodiarlas y disponibles en el momento que cualquier servidor las requiera.

En diciembre de 2020 el COPASST solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC socializar en los canales institucionales de la entidad, la estrategia 4x4 como la distribución realizada para el acompañamiento de los miembros del COPASST y el SG SST (se adjunta evidencia).



<https://dpsco.sharepoint.com/:f/s/SST340/ErF1nEesPm5NixT-TtfUmY0BYIWxAjWynUS0FgoPf4i0TA?e=SeGvUc>

8.- "Respecto a la función del presidente **f).** - **Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo** se solicita se informe cómo, a través de que medio y en que periodicidad se dio cumplimiento a **informar a los trabajadores las actividades adelantadas por el COPASST, adjuntando las evidencias respectivas**".

RESPUESTA

COPASST informa que desde la Subdirección de Talento Humano se informa que el presidente del COPASST convoca las reuniones mensuales del comité y durante el desarrollo de las reuniones hace seguimiento de las acciones realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, los representantes de los trabajadores ante el COPASST son el puente para facilitar la comunicación entre empleador y los trabajadores. Lo anterior, se evidencia las actas de las reuniones ordinarias realizada durante la vigencia 2020 -2022.

9.- "En consecuencia, de todo lo anterior, se solicita que, en la intranet en el espacio dispuesto para el COPASST, se carguen entre otros documentos: **el plan de trabajo, los informes de seguimiento, los informes de visitas e inspecciones realizadas, las propuestas realizadas a la entidad, las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias y los resultados de la gestión, con la evaluación y medición de impacto en las condiciones laborales de los trabajadores**"

RESPUESTA

Desde la Subdirección de Talento Humano informamos que el 30 de septiembre del año en curso, se hizo la solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones de actualización de



espacio de intranet que tiene el GIT Bienestar, SST: <https://miintranet.prosperidadsocial.gov.co/talento-humano/>

Las actualizaciones solicitadas fueron:

- 1- El botón BRIGADISTAS: Cambiar el nombre a Planes de Emergencia y Brigada.
- 2- El botón BRIGADISTAS: Se requiere un espacio para poder colocar los Planes de emergencia de todos los inmuebles de PROSPERIDAD SOCIAL.
- 3- El botón COPASST: Se pidieron dos espacios: i) ACTAS COPASST 2020-2022, ii) ACTAS COPASST 2022-2024.

Que las acciones mencionadas se realizaron en el marco del plan de mejora continua del SG-SST con el fin dicha información esté disponible para consulta permanente para los servidores públicos y colaboradores de PROSPERIDAD SOCIAL.

Ahora bien, se hace la claridad que la información en mención siempre ha estado disponible para ser consultadas en el momento que lo deseen.

"DE LA JORNADA DE SIMULACRO PROXIMO 04 DE OCTUBRE

En la ciudad de Bogotá se ha previsto el simulacro de evacuación distrital 2022, programado para el próximo 04 de octubre, por lo que en la presente semana los brigadistas del edificio Itaú han informado algunas orientaciones para el citado simulacro, dentro de las cuales se ha informado a las personas que presentan alguna condición de discapacidad o restricciones de movilidad (en particular en el uso de escaleras), que no obstante su condición deben participar en el simulacro, sin ninguna medida especial."

RESPUESTA:

Al respecto se, informa que la anterior afirmación "...que, no obstante, su condición debe participar en el simulacro, sin ninguna medida especial.", No corresponde a la realidad de la estrategia de evacuación que se tenía planeada desde finales de agosto 2022 y que se evidenció en el Simulacro Distrital del pasado 4 octubre 2022.

"Por lo anterior, respecto de las funciones del comité d).- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia y e).- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado se suscitan las siguientes peticiones adicionales:"

RESPUESTA:

Desde la Subdirección de Talento Humano informa que, como medida preventiva de algún accidente o incidente con ocasión de la actividad del Simulacro Distrital, el 29 de septiembre de 2022 desde el correo seguridadysaludeneltrabajo@prosperidadsocial.gov.co, se solicitó a todos los servidores públicos y colaboradores de Prosperidad Social del Nivel Central (carrera 7 # 27-18) que reporten alguna condición física que les impidiera participar en el Simulacro Distrital del 4 de octubre 2022.

Así las cosas, el lunes 03 de octubre de 2022 a todos los servidores públicos y colaboradores, que informaron esta condición especial y fueron caracterizados por la Subdirección de Talento Humano, se les envió las siguientes recomendaciones impartidas por parte de Prosperidad Social y la administración del edificio de la sede principal de la



entidad frente a la actividad: Correo del 03 de octubre en respuesta al comunicado del 29 de septiembre.

"Buenos días, respetados funcionarios:

Teniendo en cuenta las restricciones de salud reportadas en el Enlace del formulario "RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SIMULACRO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022" desde la Subdirección de Talento Humano GIT de Bienestar, SST se solicita atender los siguientes requerimientos en materia de salud y seguridad en el trabajo.

En cuanto al tema de Salud, allegar los soportes de las recomendaciones emitidas por el médico tratante de su EPS, con el fin de incluirlos en los programas o sistemas de vigilancia epidemiológica a que haya lugar para su respectivo seguimiento dentro del marco del Programa de Medicina preventiva y del Trabajo de la entidad. **No**, Historia clínica, solo las recomendaciones médicas. Pueden hacer uso del formato F-TH-21 reporte de actos y condiciones inseguras, **condiciones de salud** e incidentes de trabajo y anexar soporte.

Lo anterior, atendiendo a lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Responsabilidades de los trabajadores:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- entre otras.

Nota: la anterior solicitud aplica a todos aquellos servidores públicos que a la fecha aún no han realizado el respectivo reporte; los servidores que ya realizaron el correspondiente reporte favor hacer caso omiso.

En relación con la seguridad, en el marco del simulacro programado para 4 de octubre tener en cuenta las siguientes restricciones **antes, durante y después** del simulacro de evacuación:

- Los ascensores serán apagados minutos antes de la hora programada para el simulacro de evacuación y encendidos nuevamente al terminar la actividad, con el fin de facilitar el ingreso a los pisos nuevamente.
- Todas las oficinas de la sede principal de PROSPERIDAD SOCIAL serán cerradas por parte de la empresa de seguridad y vigilancia. Por lo anterior, durante el ejercicio de evacuación no se podrá permanecer en estas, con lo que agradecemos quedarse ubicado en el pasillo frente a los ascensores del piso donde se encuentre ubicado.

Lo anterior, con el fin de evitar algún tipo de incidente que pueda afectar su salud y colaborar con el buen desarrollo de la actividad programada en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo SG-SST."

10.- "¿Cómo debe ser el manejo de las personas con discapacidad física o en condiciones médicas especiales que según concepto de médico ocupacional tienen restricción de movilidad, para el caso en particular en el uso de escaleras?"

RESPUESTA:

Frente al manejo de personas en condiciones de discapacidad o con recomendaciones médicas ocupacionales asociadas a la restricción de subir o bajar escaleras, el mecanismo en el nivel central (Carrera 7 # 27 -18) es a través del desplazamiento vertical (5 ascensores) dispuestos para todos los servidores, colaboradores y visitantes, dando prioridad a los servidores caracterizados en la matriz de discapacidad con registro único de discapacidad. Lo anterior, garantiza el traslado entre pisos a todo el personal.

11.- "Se solicita se verifique el concepto de médico ocupacional y ARL de los trabajadores que por su condición de discapacidad o por enfermedad, tienen restricciones de movilidad o uso de escaleras y se determinen medidas especiales para los simulacros como para la evacuación real en caso de emergencia...."



RESPUESTA:

La Subdirección de Talento Humano informa que los servidores públicos con recomendaciones laborales y personal con discapacidad que manifestaron que limitan limitaciones de subir y bajar escaleras, se les dio la orientación y pedagogía de cómo actuar en caso de la materialización de una emergencia y para evitar complicaciones y/o, accidentes no se hizo obligatoria participación en la actividad programada para el 4 de octubre 2022.

Cabe señalar que de acuerdo con el protocolo de evacuación las personas con discapacidad, cuenta con un padrino brigadista que apoya y acompaña al servidor caracterizado en un caso de una emergencia.

Dicho lo anterior se tiene previsto en los protocolos emergencia de Prosperidad Social, la brigada será la encargada de estos servidores públicos y colaboradores con limitaciones físicas.

13.- *"Si dicha actividad representa un riesgo para esos trabajadores y se genera como consecuencia de ello un accidente de trabajo o se genera una afectación a la salud e integridad del trabajador al incumplir la recomendación médica, ¿quién se hace responsable de estos casos, en el evento en que el empleador obligue la participación en el simulacro de evacuación? ¿Qué acciones ha adelantado el COPASST para evitar esta situación?"*

RESPUESTA

Desde la Subdirección de Talento Humano informamos frente *"¿quién se hace responsable de estos casos, en el evento en que el empleador obligue la participación en el simulacro de evacuación?"*, reiteramos que PROSPERIDAD SOCIAL no obliga ni obligó a los servidores públicos en condición especial a participar en estas actividades de prevención, sino los orientó de cómo actuar en caso de un evento real de emergencia, así las cosas, la mitigación del riesgo de un accidente en el simulacro era muy bajo ya que se había trabajado en un estrategia desde SGSST desde finales agosto 2022 como medida preventiva que minoriza un incidente o accidente.

Por otro lado, *¿Qué acciones ha adelantado el COPASST para evitar esta situación?*, las acciones de prevención de accidentes en el simulacro lo mitigan desde el GIT Bienestar, Seguridad y Salud en trabajo de la Subdirección de Talento Humano y la Brigada, y el COPASST entra a participar en esta situación con la presentación del resultado del simulacro y la certificación Distrital.

14.- *"Se solicita se informe que seguimiento hace el COPASST a la publicación de los planes de emergencia o evacuación de la entidad (no se encuentran publicados los planes de emergencias o de evacuación de la entidad ni en la intranet ni en la página web) y, en consecuencia, se solicita se informe que seguimiento se ha realizado a la socialización de estos planes para conocimiento de los trabajadores, contratistas y colaboradores".*

RESPUESTA

Desde la Subdirección de Talento Humano, GIT de Bienestar, SST informa que en reunión del comité de COPASST No 24 del 25 de agosto de 2022, el funcionario del GIT de SST Miguel Mauricio Pardo presentó a los miembros del comité el informe de inspecciones locativas realizado en las diferentes sedes regionales de PROSPERIDAD SOCIAL, insumo requerido para la elaboración de los diferentes planes emergencias. Referente a estos



PROSPERIDAD SOCIAL

planes que fueron elaborados con el apoyo de la ARL POSITIVA a finales del 2021 e inicio del 2022 se viene adelantando su socialización a todos los funcionarios y colaboradores de las diferentes sedes a lo largo de esta vigencia. Actualmente se tienen socializados 21 planes de emergencias a nivel nacional. De igual manera, se establece por parte del GIT de SST su socialización al COPASST para el mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,


DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA
Subdirectora de Talento Humano (E)

Revisó: Rocío A

PAR

Elaboró: Representantes del COPASST, Stella F / Miguel P GIT de Bienestar, SST